SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

LISA MARIA TELLO HENAO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.118.303.696**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 30 de Julio del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

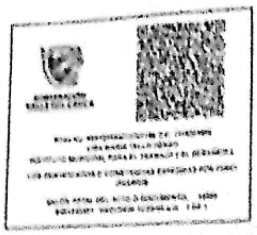

imety de Yumbo | ALCALDÍA DE YUMBO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO - "IMETY" Nit. 900586342-3

HACE CONSTAR:

Que la señora LISA MARIA TELLO HENAO, identificada con cédula de ciudadanía número **1.118.303.696,** presenta relación contractual en la vigencia 2025 con el IMETY según los siguientes detalles:

Tipo de Contrato y No	Prestación de Servicios No. 100.15.01-044-2025		
Fecha de Inicio	18/02/2025	**Fecha de Terminación**	19/12/2025
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL IMETY, ENCARGADO DE ORIENTAR EL DISEÑO, PREPARACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS, CONFORME A LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS, ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES.		
Actividades contractuales	1. Apoyar y participar en la revisión, ajustes e implementación a cabal cumplimiento de los planes académicos y de estudio, en las comisiones de evaluación, en las reuniones académicas, y demás actividades o capacitaciones programadas por la institución a las que fuese convocado para fortalecer y fomentar el ejercicio pedagógico de enseñanza-aprendizaje. 2. Prestar servicios de apoyo a la gestión en cuanto al cabal cumplimiento con la ejecución de los planes, procedimientos, pacto de convivencia, guías y demás documentos establecidos por la institución y que cumplen con el sistema de gestión de calidad. 3. Presentar a la Coordinación académica la guía de aprendizaje al inicio de los módulos asignados por la misma, para los programas de formación técnica laboral por competencias en AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL posteriormente suscribir y entregar a la coordinación académica las actas de aceptación y compromiso debidamente diligenciadas en los formatos y tiempos establecidos por la entidad, firmadas por el representante de los estudiantes e instructores que hacen parte del TLC en cada jornada académica. 4. Diligenciar de manera mensual el formato de informe de seguimiento del desarrollo de los módulos a la Coordinación académica, acorde a las directrices del supervisor, teniendo en cuenta los temas relacionados en las guías de aprendizaje para el programa de formación técnica laboral por competencias AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, además del registro de clases, indicando la fecha respectiva, las estrategias metodológicas utilizadas y adjuntando la respectiva evidencia fotográfica o audiovisual. 5. Realizar en cada clase registro de asistencia e inasistencia de manera inmediata de acuerdo con el horario del módulo asignado, igual que las notas de las evaluaciones que deberá reportar en un plazo máximo de tres (3) días siguientes en la plataforma Q10 y presentar a la coordinación académica la intensidad horaria del módulo asignado con el registro de notas y asistencia expedido por la plataforma, el acta de comisión y evaluación, debidamente firmados. 6. Reportar e informar al líder de bienestar estudiantil, las novedades académicas si las hubiere en los formatos establecidos y acompañar en el proceso, igualmente suscribir los respectivos planes de mejoramiento a los estudiantes que hayan perdido algún módulo, utilizando los formatos establecidos para el reporte, seguimiento y los estudios de casos por parte del proceso de bienestar estudiantil. 7. Apoyar, acompañar y participar de las actividades, reuniones y/o comités institucionales y/o municipales, así como en la difusión y promoción de publicaciones, directamente relacionadas con el IMETY.		

Scanned with CamScanner

	8. Las demás actividades contractuales que le sean confiadas por el supervisor del contrato, relacionadas directamente con el objeto contractual.
Valor del contrato	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000).

NÚMERO DE ESTAMPILLA O DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA VALIDACIÓN: 990100000010707169

Nota: Este certificado no tiene validez sin las estampillas de ley, de conformidad con el Acuerdo Municipal 0434 de 2017, la Ordenanza 474 de diciembre de 2017 – Nuevo Estatuto Tributario Departamental, y la Ordenanza 504 de 2019, mediante la cual se establece el mecanismo de estampilla virtual.

Para constancia de lo anterior la presente certificación se firma los Ocho (08) días de enero del 2026

JAIME SÁNCHEZ LENIS
DIRECTOR

Elaboró y proyectó: Yamileth Jaramillo
Auxiliar administrativa

Scanned with CamScanner

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DEL MUNICIPIO DE YUMBO
"IMETY" Nit. 900586342-3

HACE CONSTAR: Que la señora **LISA MARIA TELLO HENAO**con Número de cedula de ciudadanía **1118303696**, presenta una relación contractual en la vigencia 2024 con el IMETY según los siguientes detalles:

Tipo de Contrato	**Prestación de servicios 100.15.01-050-2024**		
Fecha de Inicio	**2024-02-27**	**Fecha de terminación**	**2024-12-27**
Objeto Contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO - IMETY		
Actividades Contractuales	1. Apoyar y participar en la revisión, ajustes e implementación a cabal cumplimiento de los planes académicos y de estudio, en las comisiones de evaluación, en las reuniones académicas, y demás actividades o capacitaciones programadas por la institución a las que fuese convocado para fortalecer y fomentar el ejercicio pedagógico de enseñanza-aprendizaje, 2. Prestar servicios de apoyo a la gestión en cuanto al cabal cumplimiento con la ejecución de los planes, procedimientos, pacto de convivencia, guías y demás documentos establecidos por la institución y que cumplen con el sistema de gestión de calidad. 3. Presentar a la Coordinación académica la gula de aprendizaje al inicio de los módulos asignados por la misma, para los programas de formación técnica laboral por competencias en AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, posteriormente suscribir y entregar a la coordinación académica las actas de aceptación y compromiso debidamente diligenciadas en los formatos y tiempos establecidos por la entidad, firmadas por el representante de los estudiantes e instructores que hacen parte del TLC en cada jornada académica. 4. Realizar de manera mensual y debidamente detallada, informe de seguimiento del desarrollo de los módulos a la Coordinación académica, acorde a las directrices del supervisor, teniendo en cuenta los temas relacionados en las guías de aprendizaje para los programas de formación técnica laboral por competencias en AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, además del registro de clases, indicando la fecha respectiva, las estrategias metodológicos utilizadas y adjuntando la respectiva evidencia fotográfica o audiovisual. 5. Realizar en cada clase registro de asistencia e inasistencia de manera inmediata de acuerdo con el horario del módulo asignado, igual que las notas de las evaluaciones que deberá reportar en un plazo máximo de tres (3) días siguientes en la plataforma Q10 y presentar a la coordinación académica la intensidad horaria del módulo asignado con el registro de notas y asistencia expedido por la plataforma, el acta de comisión y evaluación, debidamente firmados. 6. Reportar e informar al líder de bienestar estudiantil, las novedades académicas si las hubiere en los formatos establecidos y acompañar en el proceso, igualmente suscribir los respectivos planes de mejoramiento a los estudiantes que hayan perdido		

	algún módulo, utilizando los formatos establecidos para el reporte, seguimiento y los estudios de casos por parte del proceso de bienestar estudiantil. 7. Utilizar exclusivamente la plataforma tecnológica aprobada por la institución, para el desarrollo de las clases sincrónicas virtuales que sean autorizadas por escrito por parte de la coordinación académica las cuales deben ser grabadas y cargadas a la plataforma como medio de verificación y evidencia. 8. Apoyar, acompañar y participar de las actividades, reuniones y/o comités institucionales y/o municipales, así como en la difusión y promoción de publicaciones, directamente relacionadas con el IMETY. 9. Las demás actividades contractuales que le sean confiadas por el supervisor del contrato, relacionadas directamente con el objeto contractual.
Valor total del contrato	VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($21.780.000)

Numero de estampilla o documento equivalente para validación:	**990100000009520152**

Nota: Este certificado no tiene validez sin estampillas de ley (acuerdo municipal 0434 del 2017 y ordenanza 474 de diciembre de 2017, Nuevo Estatuto Tributario Departamental).

Para constancia de lo anterior la presente certificación se firma a los diez (10) días de febrero del 2025.

JAIME SÁNCHEZ LENIS
DIRECTOR IMETY

Elaboró y Proyecto: Paola Andrea Santamaria.
Reviso: Camila Eraso Rosero
Líder talento humano

El suscrito DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO- IMETY, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que LISA MARIA TELLO HENAO, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No.1.118.303.696, suscribió los siguientes CONTRATOS:

AÑO	2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DEL CONTRATO	100.15.01-055
FECHA DE SUSCRIPCION	08 FEBRERO 2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO - IMETY
PLAZO DEL CONTRATO (DESDE-HASTA)	15 FEBRERO HASTA 22 DICIEMBRE 2023
VALOR DEL CONTRATO	21.780,000.00 COP
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%
NUMERO DE ESTAMPILLA O DOCUMENTO EQUIVALENTE PARA VALIDACION No.**990100000008247035**	
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	
A. APOYAR ASISTENCIALMENTE Y TÉCNICAMENTE EN LA REVISIÓN, AJUSTES Y CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE ESTUDIO, EN LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN, GUÍA DE APRENDIZAJE AL INICIO DE LOS MÓDULOS PROGRAMADOS SEGÚN GESTIÓN ACADÉMICA PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL POSTERIORMENTE SUSCRIBIR Y ENTREGAR A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, LAS ACTAS DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES E INSTRUCTORES QUE HACEN PARTE DE CADA TLC EN CADA JORNADA. SUSCRIPCRIBIR LOS RESPECTIVOS PLANES DE MEJORAMIENTO ACADÉMICOS DE LOS ESTUDIANTES QUE HAYAN PERDIDO ALGÚN MÓDULO Y UTILIZAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS PARA LOS ESTUDIOS DE CASOS DENTRO DEL CICLO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO. B. BRINDAR EN EL REPORTE MENSUAL A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA, DE MANERA DETALLADA, EN EL INFORME DE SEGUIMIENTO EL DESARROLLO DE LOS MÓDULOS PROGRAMADAS POR LA GESTIÓN ACADÉMICA PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL POR COMPETENCIAS ESPECIFICANDO: EL NOMBRE DEL MÓDULO, EL NÚMERO ESTUDIANTES ATENDIDOS POR JORNADA, EL NÚMERO DE CLASES INDICANDO LA FECHA RESPECTIVA, LAS ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS UTILIZADAS Y ADJUNTANDO LA RESPECTIVA EVIDENCIA DENTRO DEL CICLO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO. C. APOYAR EN EL REGISTRO Y REPORTE DE LA ASISTENCIAS, INASISTENCIAS Y NOVEDADES ESTUDIANTILES DE MANERA INMEDIATA DE ACUERDO CON EL HORARIO DEL MÓDULO PROGRAMADO, IGUAL QUE LAS NOTAS DE LAS EVALUACIONES QUE DEBERÁ REPORTAR CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA PLATAFORMA Q10 Y PRESENTAR A LA COORDINACIÓN ACADÉMICA LA INTENSIDAD HORARIA DEL MÓDULO PROGRAMADO CON EL REGISTRO DE NOTAS Y ASISTENCIA EXPEDIDO POR LA PLATAFORMA, EL ACTA DE COMISIÓN Y EVALUACIÓN, DEBIDAMENTE FIRMADOS DENTRO DEL CICLO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO.	

Escaneado con Scanner App Lite

D. BRINDAR APOYO A LA SUPERVISIÓN DE PRACTICA DEL APRENDIZ CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS DENTRO DEL CICLO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO.

E. BRINDAR APOYO TÉCNICO, ASISTENCIAL Y/O DE DIFUSIÓN A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DERIVADA DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO DEL IMETY.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo Municipal 0434 del 2017 y ordenanza 474 de diciembre de 2017, Nuevo Estatuto Tributario Departamental).

Para constancia se firma en Yumbo, a los treinta y un días (31) de enero de 2024.

JAIME SANCHEZ LENIS
DIRECTOR

Escaneado con Scanner App Lite

CONSEJO COMUNITARIO DE MULALO
Nit. 900532053-8
"COMUNIDAD NEGRA CON ASENTAMIENTO HISTÓRICO Y ANCESTRAL"
Resolución 136-06 del 10 de agosto de 2006
Municipio de Yumbo
Contactos: museomulalo@gmail.com Telefono 6580491

EL CONSEJO COMUNITARIO DE MULALO

CERTIFICA QUE:

La Señorita **LISA MARIA TELLO HENAO**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.118.303.696, expedida en yumbo-valle, entre las fechas, 1 agosto de 2016 hasta 15 de octubre de 2016 y las fechas 15 agosto de 2017 hasta 29 Enero de 2018 presto servicios al Consejo comunitario de Mulaló como observadora de campo, mediante la figura de orden de servicios, la suma de setecientos cincuenta mil pesos m/te ($ 750.000).

Como constancia se firma el Mulaló a los 18 días del mes de Septiembre de 2018.

Ancestralmente,

CONSEJO COMUNITARIO DE MULALO
NIT 900.532.053-8
museomulalo@gmail.com

ESMERALDA ORTIZ CUERO
C.C.29.940.723 EXP VIJES
Representante Legal



Smurfit Kappa Colombia
Calle 15 No. 18-109, Puerto Isaacs, Yumbo.
Tel: +57 (2) 691 4000 - Fax: 691 4197
www.smurfitkappa.com.co

Smurfit Kappa

EL JEFE COMPENSACION Y BENEFICIOS

CARTÓN DE COLOMBIA S.A.

Hace constar que el(la) Señor(a) LISA MARIA TELLO HENAO, estuvo vinculado a la Compañía desde el 17 de Octubre de 2018, hasta el 16 de Abril de 2019, mediante un contrato de aprendizaje en el departamento de Recuperación, y recibia una cuota de apoyo y sostenimiento mensual de $ 828.116,00 .

Dado en Yumbo, 25 de Abril de 2019.

Atentamente,

JULIAN GARCIA SILVA
Jefe Compensación y Beneficios

Agroforestal
H&M SAS
Sembramos futuro

Cali, mayo 6 de 2015.

Señora.

Lisa María Tello Henao

Mulalo.

La compañía H&M AGROFORESTAL SAS con Nit. 900.765.646-5 ha decidido, dar por terminado de forma unilateral, el contrato de trabajo celebrado el dia 6 de abril de 2015.

La terminación del contrato se hará efectiva a partir de 6 de Junio de 2015 por terminación de las labores a desarrollar.

Por lo tanto se le reconocerá su liquidación definitiva de salarios y prestaciones sociales legales correspondientes.

Cordialmente.

Héctor Mario Mejía .

Gerente General.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

LISA MARIA TELLO HENAO

Con Cedula de Ciudadania No. 1118303696

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

MANEJO AMBIENTAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Yumbo, a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO
Subdirectora CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA - ASTIN
REGIONAL VALLE

51831355 - 08/05/2019
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9230001619110CC1118303696C.

La República de Colombia

La Secretaría de Educación Departamental y en su nombre

Fundación Educativa CES

Formación Para El Trabajo Y El Desarrollo Humano con Personería Jurídica No 069 de Abril 26 de 2.010 Yumbo - Valle del cauca
reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal de Jamundí según resolución 30 - 49 - 1099 de septiembre 24 de 2011 y registro 30 - 49 - 1143

Confiere a.:

Lisa María Tello Henao

Identificado (a) con C.C. No. 1.118.303.696 expedido en Yumbo

Técnico Laboral por competencias en:

Forestal y de Recursos Naturales

Por Haber alcanzado las normas de competencias, planes de estudio y programas contenidos en el P.E.I.,
De acuerdo a la ley 115, decreto 1064, decreto 4904 del 16 de Diciembre de 2.009 y demás normatividad vigente.

Fundación Educativa CES DIRECTOR

Jesús Alfonso Sánchez Benavides
C.C. 16.449.902 de Yumbo - Valle
Director

Fundación Educativa CES SECRETARIA

Katherine Tello Guapo
C.C. 1.118.299.114 de Yumbo - Valle
Secretaria

Dado en Yumbo, a los 22 del mes de Agosto en el año 2014 Anotado en el Libro N° 03, folio N° 005, Diploma N° PTRFOOS14-1.

Fundación Educativa

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa "José Antonio Galán"

Creada por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 1896 del 5 de Septiembre de 2002 y Reconocimiento Oficial según Resolución No. 3278 del 6 de Diciembre de 2007

Confiere a

Lisa María Tello Henao

Identificado(a) con T.I. No. 94100319572 de Yumbo-Valle

el Título de

Bachiller Técnico especialidad Administración

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica (Art. 29 Ley 115 de 1994) según los planes y programas vigentes y el P.E.I.

Expedido en Yumbo, a 6 de Diciembre de 2011

Anotado al Folio No. del Libro de Control Interno

Acta de Grado

Institución Educativa José Antonio Galán

Yumbo - Valle

En la ciudad de Yumbo, a los seis (6) días del mes de Diciembre de 2011, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último Grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN** Institución reconocida en el Nivel de Educación Media y autorizado por la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el título de **BACHILLER** en la modalidad de **TECNICA** según Resolución Fusión No. 1896 del 5 de Septiembre del 2002 y la Resolución No. 3278 de Diciembre 6 de 2007.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el título de **BACHILLER TECNICO ESPECIALIDAD ADMINISTRACION** Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Lisa María Tello Henao

Identificado(a) con T.I. No. 94100319572 de Yumbo-Valle

Es fiel copia del Acta original General No. _____ de fecha seis (6) de Diciembre de 2011, que consta de treinta y ocho (38) alumnos, que comienza con el nombre de JENNIFERTH PAOLA BASTIDAS PARGA y se cierra con el nombre de FABIANA LICETH YONDA PINO.

Dada en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de Diciembre de 2011, se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

Firmado y Sellado por

Lic. ALICIA TULANDE PAZ
RECTORA
C.C. No. 29.581.180 de La Cumbre (V)

DIXZA JULIETH LOPEZ CAMELO
SECRETARIA
C.C. No. 31.481.389 de Yumbo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

LISA MARIA TELLO HENAO

Con Documento de Identidad No 1118303696

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA BASADA EN COMPETENCIAS

MEDELLIN - 29 DE JULIO DE 2023 AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020230901

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 230901A-413510

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

LISA MARIA TELLO HENAO

Con Documento de Identidad No 1118303696

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA BÁSICA

MEDELLIN - 24 DE JUNIO DE 2023 AL 28 DE JULIO DE 2023

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020230728

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 230728A-412631

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

LISA MARIA TELLO HENAO

Con Documento de Identidad No 1118303696

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO AMBIENTAL

MEDELLIN - 20 DE MAYO DE 2023 AL 23 DE JUNIO DE 2023

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020230623

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 230623A-402957

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300362513

PIB
13:54:39

Bogotá DC, 30 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LISA MARIA TELLO HENAO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118303696:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

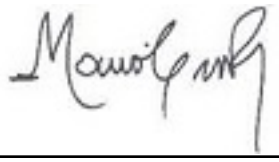

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de julio de 2026, a las 13:50:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1118303696
Código de Verificación	1118303696260730135003

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:07:41 PM horas del 30/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1118303696**
Apellidos y Nombres: **TELLO HENAO LISA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:58:18 horas del 30/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1118303696,** Apellidos y Nombres **TELLO HENAO LISA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IMETY**, con NIT **900586342-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/07/2026 02:03:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118303696 LISA MARIA TELLO HENAO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144867943** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Yumbo, Valle del cauca, _____

Señores,
Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY

Asunto: Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar.

Respetados señores,

Por medio de la presente me permito declarar bajo la gravedad de juramento, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 26 numeral 7, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, que no me encuentro incurso en ninguna de las siguientes causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, así como ningún conflicto de interés, con ocasión del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que suscribiré con el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, a saber:

1. No he sido sujeto (a) de declaratoria de caducidad contractual.
2. No existe sentencia judicial en la que haya sido condenado (a) a la plena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y no he sido sancionado (a) disciplinariamente con destitución.
3. No tengo condición de servidor (a) público (a).
4. No he sido declarado (a) responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en ninguna de sus modalidades, ni soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
5. No soy miembro de la junta o consejo directivo, ni servidor (a) público (a) de la entidad contratante. [i]
6. No tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles, directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante[1].

No tengo cónyuge, compañero o compañera permanente que sea servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo

1. directivo de la entidad, ni vínculos de este tipo con quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal[2].

Así mismo, declaro que NO conozco ninguna circunstancia que implique conflicto de intereses para contratar con el Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, incluyendo dentro de estas, tener vínculos familiares con funcionarios (as) del Instituto.

Cordialmente,

Lisa Tello H

Nombre: Lisa mario Tello Hernao
Identificación: 1'118 303.696.

1 Esta incompatibilidad solo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
2 En las causales de inhabilidad por parentesco o por matrimonio

imety de Yumbo | ALCALDÍA DE YUMBO

PACTO DE INTEGRIDAD DEL IMETY

Compromiso personal con los valores que nos unen

Yo, como parte del equipo del INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO – IMETY, ya sea como servidor público o contratista, me comprometo a actuar siempre con integridad.

Declaro que:

- Conozco y acepto el Código de Integridad del IMETY, adoptado mediante la Resolución No. 60 del 24 de diciembre de 2018.
- Me guiaré en todo momento por los valores de: **Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Cordialidad y Motivación.**
- Creo firmemente que estos valores ayudan a que trabajemos mejor, de forma justa, transparente y en armonía.
- Me esforzaré por aplicar estos valores todos los días, dentro y fuera del IMETY, y participaré en actividades o estrategias que nos ayuden a fortalecerlos como equipo.
- No apoyaré ni permitiré comportamientos contrarios a estos valores. Si hay un conflicto, buscaré resolverlo de forma justa y honesta.
- Renovaré este compromiso cada año como muestra de mi vocación de servicio y de mi deseo de construir un IMETY cada vez mejor.

Firmo este pacto con convicción y compromiso.

Yumbo, _____ de 20___

Nombre: Lisa María Tello Henao

Firma: Lisa Tello H.

imety de Yumbo | ALCALDÍA DE YUMBO

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES.

El(la) suscrito(a) Lisa maria Tello Henao identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1118 303696 expedida en Yumbo, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY con NIT. 900.586.342-3, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ (__) de _____ del 20____.

Firma: Lisa ma Tello H.

Nombre: Lisa Maria Tello Henao

Cédula: 1'118.303.696